Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 02/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.** domiciliada en **Rincón del Peñón calle 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto, Limpio**, República del Paraguay, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° **4.738.165**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020, CON ID N° 374110 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 374110**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	340	30	01	16	32.011.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 158/2.020

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	60	27.000	1.620.000
2	Detergente en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	50	25.000	1.250.000
3	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts.	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	30	23.000	690.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol	POETT	PARAGUAY	Unidad	100	16.500	1.650.000
5	Trapo de piso 60x70	GPLAST	PARAGUAY	Unidad	100	13.500	1.350.000
6	Bolsa para basura de 100 litros	GPLAST	PARAGUAY	Unidad	150	8.500	1.275.000
7	Bolsa para basura de 200 litros	GPLAST	PARAGUAY	Unidad	200	18.800	3.760.000
8	Bolsa para basura de 60 litros	GPLAST	PARAGUAY	Unidad	100	5.600	560.000
9	Escoba Boble Barrido	PULOIL	PARAGUAY	Unidad	20	38.000	760.000
10	Basurero de plástico chico	SANREMO	BRASIL	Unidad	20	65.000	1.300.000
11	Repuesto para aromatizadorr X-PRESS	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	100	27.000	2.700.000
12	Lustra muebles con rociador de 360cm³	VIRGINIA	CHILE	Unidad	50	29.000	1.450.000
13	Pastilla desodorante para inodoro	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	300	5.500	1.650.000
14	Limpiador líquido para equipos informáticos	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	15	21.500	322.500
15	Desinfectante en aerosol	LISOFORM	ARGENTINA	Unidad	20	21.000	420.000
16	Jabón en polvo de 5 kilos	DRIVE	ARGENTINA	Unidad	30	65.300	1.959.000
17	Paquete de lana de acero	RESIDENCE	BRASIL	Unidad	15	5.000	75.000
18	Escurridor de vidrio mango largo	CONDOR	BRASIL	Unidad	5	85.000	425.000
19	Palo de repasar mango largo	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	20	19.500	390.000
20	Creolina	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	10	35.000	350.000
21	Acido muriatico	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	10	26.000	260.000
22	Balde de Plastico con mango de metal de 10 litros como minimo	PLASNEW	BRASIL	Unidad	10	15.000	150.000
23	Papel higiénico común	BAMBINO	PARAGUAY	Unidad	50	8.000	400.000
24	Papel higiénico rollo de 500 m.	FLOMEZ	PARAGUAY	Unidad	300	23.000	6.900.000
25	Papel seca mano	FLOMEZ	PARAGUAY	Unidad	15	23.000	345.000
						TOTAL	**32.011.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 32.011.500 (guaraníes treinta y dos millones once mil quinientos)**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Abog. Milciades R. Marmolejo de la Direccion de administración y finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

G Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha.....16..... del mes de marzo del año 2.020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
C.I.N°: 4.738.165

G Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5